



Nota de Prensa

Jueves, 21 de mayo de 2009

Acuerdos adoptados en el Pleno ordinario Municipal

1. Expte. 2851/2009 .- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Aprobada por unanimidad acta 17 de abril de 2009

2. Expte. 4228/2008 Recurso de reposición contra acuerdo relativo a la consulta popular sobre la gestión del servicio de ciclo integral del agua.

Con los votos afirmativos del Grupo Municipal Socialista (10 concejales presentes) y el Grupo de Concejala No Adscritos (2 concejales; total 12 votos afirmativos) ; los votos en contra de IU (2) y ASIA (2) ; y la abstención del grupo Popular (7 concejales presentes) , se aprobó la Propuesta de la Alcaldía dictaminada, por la Comisión Informativa de Hacienda, Empleo y Promoción Económica de 18 de mayo de 2009, consistente en :

Desestimar el recurso de reposición presentado por Don Alejandro Cueli Obaya, en nombre propio y en representación de la Comisión Promotora de la Indicativa Popular de Propuesta y de Consulta Popular y su petición de suspensión del procedimiento por las razones que se exponen en los fundamentos de derecho expuestos en la propuesta.

3. Expte. 5836/2008 Modificación RPT y Plantilla Municipal 2009.

Con los votos favorables de PSOE (10) e IU (2) y la abstención de los Grupos No Adscritos (2); Asia (2) y PP (7); aprobada la Propuesta del Concejal Delegado de Recursos Humanos, dictaminada por la Comisión Informativa de Régimen Interior de 18 de mayo de 2009, consistente en :

Primero.- Modificar la Relación de Puestos de Trabajo municipal en el sentido que sigue:

- a) Readscribir los puestos que se citan y los titulares, que quedarán configurados en la partida presupuestaria que se indica, con la consiguiente modificación de RPT:
 - o Puesto con denominación Administrativo ocupado por una trabajadora (personal laboral) y adscrito al Servicio de Gestión Tributaria (61.120.004); que pasa a Servicios Técnicos (43.210.004).
 - o Puesto con denominación Administrativo, ocupado por una trabajadora (personal laboral) y adscrito al Servicio de Gestión Tributaria (61.120.004); que pasa al Servicio de Atención Ciudadana (12.131.002).



- o Puesto con denominación Gestor Administrativo, ocupado por un funcionario municipal y adscrito a la Alcaldía municipal (11.110.009), que pasa al Servicio municipal de Tesorería (61.140.004).
- o Puesto con denominación Conserje, ocupado por un funcionario municipal y adscrito al Servicio municipal de Educación (42.210.009), que pasa a la Alcaldía municipal.

b) Crear los puestos de trabajo que se citan a continuación con las características que se indican:

CÓDIGO PUESTO	DENOMINACIÓN	DOTACION	GRUPO/SUBGRUPO	NIVEL CD	C. ESPECIFICO	ELEMENTOS	.TIPO DE PUESTO	FORMA DE PROVISIÓN	ADSCRIPCIÓN ADMÓN.	TIPO COLECTIVO	OBSERVACIONES
12.110.015	Director/a de los Servicios Jurídicos	1	A/A1	30	32.757,27	RDT, DE	S	L	A3	F	MD,DS
43.210.010	Técnico de Administración General	1	A/A1	24	11.923,46	RDT, DE	N	C	A3	F	MD
43.210.014	Jefe de Sección de Actividades	1	A/A1	26	19.667,45	RDT, DE	S	L	A3	F	MD,DS
22.210.007	Subinspector	1	C/C1	18	11.025,37	RDT, PyP	N	C	A5	F	2TC

c) Modificar los puestos de trabajo que se citan a continuación, puestos que quedarán configurados como sigue:

CÓDIGO PUESTO	DENOMINACIÓN	GRUPO/SUBGRUPO	C.D	C.E	ELEMENTOS	TIPO	PROVISIÓN	ADSCRIPCIÓN	TIPO COLECTIVO	OBSERVACIONES
61.110.001	INTERVENTOR/A	A/A1	30	39.428,11	RDT, DE	S	C	A1	F	MD, DS
11.110.010	CONSERJE	C/C2	18	11.157,48		N	C	A5	F	2ª actividad, MD, DS

d) Amortizar los puestos de trabajo que se citan a continuación, puestos de la vigente RPT municipal.

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	DOTACIÓN
43.210.016	ARQUITECTO	1
12.131.007	INFORMADOR SAC	2
51.110.004	OFICIALES DE OFICIOS VARIOS	7
12.120.006	ORDENANZA	1
	AGENTE	1

Segundo.- Modificar la Plantilla orgánica municipal en el sentido que sigue:

a) Crear las plazas que se citan a continuación:



2 plazas pertenecientes a la Escala de Administración General, Subescala Técnica Superior (A/A1)

1 plaza pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica Superior; Clase: Arquitecto municipal (A/A1)

1 plaza pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Policía Local; Clase: Subinspector (C/C1)

b) Amortizar las plazas que se citan a continuación:

- 1 plaza de la Plantilla orgánica de funcionarios perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica Superior, Categoría: Arquitecto municipal.
- 2 plazas de la Plantilla orgánica de funcionarios perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar.
- 4 plazas de la Plantilla orgánica de funcionarios perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, personal de oficios, clase: Oficiales.
- 1 plaza de la Plantilla orgánica de funcionarios perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Subalterna, Categoría: Ordenanza.
- 1 plaza de la Plantilla orgánica de funcionarios perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Policía Local, Guardia.
- 3 plazas de la Plantilla orgánica de personal laboral, con titulación graduado escolar o equivalente.”

4. Expte. 6145/2008 Decreto nombramiento Comisión para el sorteo de mesas electorales para las Elecciones al Parlamento Europeo 2009.

Darse por enterados

5. Expte. 2790/2009 Información económico-financiera abril 2009.

Darse por enterados

6. Expte. 2101/2009 Modificación del presupuesto 2009 mediante transferencias.

Aprobada por unanimidad la Propuesta de la Concejal Responsable del Area de Recursos Económico Financieros, dictaminada por la Comisión Informativa de Hacienda, Empleo y Promoción Económica de 18 de mayo de 2009, consistente en :

Primero:- Modificar el Presupuesto Municipal del ejercicio 2009, mediante transferencia de créditos, por importe de 192.550,00 euros según el siguiente detalle:

AUMENTOS

PARTIDA			Cod	DENOMINACIÓN	IMPORTE
111	12130	62600	1	EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO	192.550,00



	Total	192.550,00
--	--------------	-------------------

DISMINUCIONES

PARTIDA			Cod	DENOMINACIÓN	IMPORTE
111	12130	64006	1	APLICACIONES. PLAN DE SISTEMAS	192.550,00
				Total	192.550,00

Segundo:- Someter el expediente a información pública por espacio de 15 días, a efectos de reclamaciones, significándose que en el supuesto de no presentarse reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado.

7. Expte. 1445/2009 Reconocimiento de créditos.

Aprobada por unanimidad la Propuesta de la Concejal Responsable del Area de Recursos Económico Financieros, dictaminada por la Comisión Informativa de Hacienda, Empleo y Promoción Económica de 18 de mayo de 2009, consistente en :

Reconocimiento extrajudicial de créditos, por un importe total de **262.856,01 euros**, según relación detallada de facturas, proveedores e importes anexa a la propuesta. (Relativo al importe del coste de la redacción de los proyectos de varias de las obras que se ejecutan con Financiación de Fondos Estatales de Inversion Local ,FEIL,)

8. Expte. 3696/2007 Cambio de representante de la Corporación en la Junta de la Mancomunidad Comarca de Avilés.

Darse por enterados de la Propuesta de la Alcaldía, a petición del Grupo Municipal correspondiente , consistente en :

Primera.- Disponer el cese de Don Manuel Peña Sánchez, como representante de este Ayuntamiento en la Junta de la Mancomunidad.

Segunda.- El nombramiento en representación del Concejo de Avilés en la Junta de la Mancomunidad Comarca de Avilés de Don Amalio Fernández González, por el Grupo Popular.

9. Expte. 1364/2005 Topónimos oficiales para el Ayuntamiento de Avilés.

Aprobada por unanimidad la Propuesta del Concejal del Área de Cultura dictaminada, por la Comisión Informativa de Cultura de 12 de mayo de 2009, (que se adjunta). El Concejal introdujo *in voce* la ampliación de la denominación de Las Meanas , como Les Meanes - Las Meanas.

Se adjunta literalmente la propuesta :

Vistos y estudiados los informes presentados por la Xunta de Toponimia del Gobierno del Principado de Asturias y vistas y consideradas las aportaciones de las Asociaciones de Vecinos de Avilés, la Concejalía de Cultura propone al Pleno los siguientes topónimos oficiales para el Ayuntamiento de Avilés:



AVILÉS

L'Alto Villalegre	
L'Arbolón	
L'Argañal	
Les Arobies/Las Arobias	
Los Bloques	
Buenvista	
Bustiello	
Cantos	
El Cañaleto	
La Carbayeda	
El Carbayedo d'Avilés	
El Carbayedo de Llaranes	
El Carbayo	
La Carriona	
Les Cases de Carbajal	
Les Cases de Pedregal	
Les Cases de Samamá	
Les Cases del Cabaré	
Les Cases del Gallego	
Les Cases del Prao	
El Castaño	
El Cruce	
La Divina Pastora	
La Dobra	
Entrecarreteres	
La Espina	
La Ferrerona	
El Focicón	
Galiana	
La Galicha	
La Llamosa	
Llanaces	
Llaranes	
Lluera	
La Luz	



El Martinete	
Les Meanes	
La Maruca	
Les cases del Nodu	
Les Ñiñades	
El Pachulín	
La Parada	
El Parador	
El Parche	
La Pedrisca	
El Pelame	
El Poblao (de La Carriona)	
El Poblao (de Llaranes)	
El Pozón	
Carbayedo Nuevo	
El Puente Azuz	
El Quirinal	
El Reblinco	
La Reguera	
Les cases de la República	
La Ribera	
El Ribero	
El Focicón	
La Rocica	
Sabugo	
Los Samanteles	
Somorrostro	
Los Telares	
La Texera	
El Tocarate	
El Tocote	
Les Travesías	
Vallín/El Vallín	
Vega	
Versalles	
La Vidriera	



Villalegre	
La Xuncarosa/El Barrio de la Luz	

NAVARRO/VALLINIELLO

La Cabian	
El Campo la Iglesia	
Campovega	
Les Canteres	
Los Carbayos	
El Cueto	
La Escucha	
L'Estrellín	
La Granda	
Los Guardaos	
Llantao	
Piedramenuda	
La Quintana Pedro	
El Refurao	
El Retumés	
San Sebastián	
Tabiella	
Tetuán	
Tuñes	
Vallines	
Villanueva	
La Barbera	
El Barriero	
La Cuesta'l Cura	
La Crucuada	
Curuxeo	
El Fondo	
La Fonte Grande	



La Fonte Martín	
La Fragua	
Les Güelgues	
L'Otero	
La Piconá	
La Quintana Medero	
La Quintana Mel	
La Raposiega	
Rebolleo	
Les Teyeres	
La Vega	
Patricio	
Les Arenes	

SAN CRISTÓBANO/SAN CRISTÓBAL D'ENTREVIÑAS

La Talaya	
La Calle d'Atrás	
En Ca Bastián	
La Cabianca	
El Caleyo	
El Caliero	
El Campo	
El Campo'l Conde	
La Cuesta	
El Cueto	
La Folleca	
Ca'l Conde (La Fuente)	
La Garita	
Gaxín	
Los Llanos	
El Montán	
Quintana Dionisio	
En Ca'l Rei	



La Sablera	
So La Iglesia	
Valdredo	
Valgranda	
El Boscón	
Camín de Las Canteras	
La Calea La Fuente l'Aldea	
La Calea Mariamingo	
La Calle d'Atras	
El Camín Vieyo	
El Campón	
Las Canteras	
El Cardel	
La Crucuada	
El Furaco	
La Güerta de Don Horacio	
La Ería	
La Llosa	
Pedralba	
La Quintana Pacho	
El Salamón/El Salomón	
El Vallao	

SAN XUAN DE NIEVA

San Xuan	
La Dársena	
La Marisma	
San Xuan de la Parte Ca	
San Xuan de la Parte Lla	

MIRANDA

L'Alfaraz	
Bao	
Los Calvos	



La Cruz d'Illes	
La Cruz de la Foguera	
Heros	
La Lleda	
Miranda	
Nondivisa	
El Pozo La Granda	
Santana*	
Santo Domingo	
Bidoledo/Vidoledo	
Villanueva	
La Baniella	
El Bebedero	
Brañavieya	
El Campón	
El Carbayedo	
La Casona	
El Cueto	
La Era	
La Güelga	
La Llosona	
Valparaíso	
El Monte Cerrao	
El Palacio	
La Pedrisca	
El Pontón	
El Riego	



LA MADALENA/CORROS

L'Altamira	
L'Arabuya	
El Barrial	
El Bretón	
La Carrionina	
Castañeda	
L'Aceba	
Ciruyeda	
La Grandiella	
La Peña	
Piqueros	
La Tabla	
Les Cases de los Maestros	
La Casuca	
Corros	
La iría Corros	
La Madalena	
El Molinón	
El Monte	
L'Otero	
Piqueros de Baxo	
Piqueros de Riba	
El Polígono	
La Polvorosa	
Los Portuarios	
La Quintana	
Sarasuga	
La Vallina	
Versalles	
El Xalé de los Valdesones	



10. Expte. 6445/2008 Modificación de los Estatutos de la entidad mercantil Ruasa.

Aprobada por unanimidad la Propuesta de la Alcaldía dictaminada, por la Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente de 18 de mayo de 2009, consistente en :

Primera.- Aprobar la modificación de los Estatutos de la entidad Rehabilitaciones Urbanas de Avilés S.A. (RUASA) en los términos que se expresan en el Anexo que se incorpora a este acuerdo.

Segunda.- Delegar en la Alcaldesa la aprobación de las Instrucciones de las encomiendas que se vayan a efectuar a RUASA.

Tercera.- Delegar en la Alcaldesa el ejercicio de las competencias de Junta General excepto aquellas que supongan cualquier modificación de los Estatutos que requerirán previo acuerdo del Pleno.

Cuarta.- Delegar en la Alcaldesa o en quien legalmente la sustituya, de forma tan amplia y suficiente como en derecho sea necesario, para la firma de cuantos documentos, públicos o privados, y la realización de cuantas operaciones, o demás actos, sean necesarios para la ejecución del acuerdo precedente

11. Expte. 3026/2009 Convenio Urbanístico Escuela Superior de Arte.

Aprobada por unanimidad la Propuesta de la Alcaldía dictaminada, por la Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente de 18 de mayo de 2009, consistente :

Primera.- Aprobar el convenio urbanístico a suscribir con la entidad mercantil Parque Empresarial Principado de Asturias, S.L., que se incorpora como Anexo a la presente propuesta.

Segunda.- Alterar la calificación jurídica de la parcela municipal P-7.2, desafectándola del dominio público quedando como bien patrimonial o de propio.

Tercera.- Iniciar el procedimiento de modificación del Plan General de Ordenación con el fin de adecuar sus determinaciones a los futuros usos de las parcelas objeto de permuta del siguiente modo:

- parcela L-5.1 Sistema General de Equipamiento (SGE).
- parcela P-7.2 PYME, industria, talleres y almacén.

Cuarta.- Ceder gratuitamente y libre de cargas al Principado de Asturias la parcela L- 5.1 descrita anteriormente, que se obtendrá mediante permuta para su destino a Escuela Superior de Arte. Esta cesión queda condicionada a:

- a) La previa alteración de la calificación jurídica de la parcela P-7.2.



b) La formalización de la escritura pública de permuta con la sociedad mercantil Parque Empresarial Principado de Asturias, S.L.

c) La aceptación de la cesión realizada por el órgano competente del Principado de Asturias.

d) El destino del inmueble objeto de cesión será el equipamiento "Escuela Superior de Arte". Si el inmueble objeto de cesión, no fuese destinado al fin previsto o dejase de serlo posteriormente se considerará resuelta la cesión y revertirá al Ayuntamiento de Avilés, el cual, tendrá derecho a percibir del Principado de Asturias, previa tasación pericial, el valor de los detrimentos experimentados por el bien cedido.

En caso de reversión, el inmueble revertirá gratuitamente, en su caso, al patrimonio del Ayuntamiento de Avilés con todas sus pertenencias y accesiones. Todos los gastos que se originen como consecuencia de la formalización de la cesión gratuita serán de cuenta del Principado de Asturias.

Quinta.- Someter el expediente a información pública por el plazo de un mes. De no formularse reclamaciones durante el trámite de información pública, se considerará aprobada definitivamente la alteración de la calificación jurídica de la parcela P-7.2.

Sexta.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia o quien legalmente le sustituya, de forma tan amplia y suficiente como en derecho sea necesario, para la firma de cuantos documentos y escrituras públicas fueran precisas para la efectividad de este acuerdo.

12. Expte. 139/2009 Relación 4/2009 de Resoluciones de la Alcaldía.

EL ENTERADO

13. Expte. 3061/2009 Moción del Grupo Político del PP sobre construcción de carril bici.

Fue desestimada la Propuesta (cuyo resumen se adjunta) del grupo Popular, con los votos de PSOE+IU+ASIA y No Adscritos.

Moción presentada por el Grupo Municipal Popular:

PRIMERO: Que el Ayuntamiento de Avilés proceda a la construcción de carriles bici.

SEGUNDO: Que el Ayuntamiento incorpore a las ordenanzas de urbanismo la obligatoriedad de que en los suelos urbanizables se asegure el ancho necesario en los viarios principales para dotarlos de carriles bici

TERCERO: Que el Ayuntamiento realice la comunicación por carril bici de estos terrenos en vías de urbanización y los urbanizables, entre sí, y con el centro de la ciudad.



Se aprobó por unanimidad la propuesta presentada por los Grupos Socialista; Izquierda Unida y ASIA , consistente en la Creación de una comisión para el estudio e implantación de un plan de movilidad sostenible incluyendo la puesta en marcha del carril-bici.

EXPOSICION DE MOTIVOS de esta propuesta

La incorporación de carriles bici a las ciudades contribuye a la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos por garantizar la seguridad en el uso de la bicicleta como medio de transporte.

La demanda de carriles bici en los países del sur de Europa aumenta notablemente con la conciencia social del respeto al medio ambiente en todos los ámbitos. Se trata de un transporte saludable, económico, respetuoso con el medio ambiente, que no necesita de grandes espacios de aparcamiento y a la vez garantiza la autonomía en los desplazamientos.

Con todo ello no es sencilla la incorporación de estos carriles a zonas ya urbanizadas que en algunos casos no cuentan con el espacio suficiente para ello. En la movilidad de las ciudades participan tres actores fundamentales, los carriles de circulación, las aceras para peatones y en su caso las plazas de aparcamiento. Introducir un nuevo actor en calles ya urbanizadas con un espacio limitado sin que ninguno de los anteriores desaparezca es casi imposible. Es por ello que no debemos plantear los carriles bici como un hecho aislado del resto del tráfico sino realizar una valoración seria de las necesidades, efectos, oportunidades y riesgos.

Para lograr una buena integración de la bicicleta en la trama urbana entendemos que es necesario hacerlos desde un punto de vista de la movilidad en su conjunto incorporando elementos de sostenibilidad que lo hagan respetuosos con el medio ambiente. La instalación del Centro Cultural Internacional Oscar Niemeyer afectará entre otras muchas cosas a facilitar la entrada de visitantes en Avilés, el mantener un entorno peatonal agradable. La entrada en servicio de las rondas Norte y Sur, la mejora de los accesos a la A-8, etc. cambiarán también los itinerarios y usos de los avilesinos/as para entrar y salir de la ciudad. Todo ello debe ser estudiado con profesionalidad.

14. Expte. 1195/2009 Declaración de la Corporación de Avilés ante la crisis económica,

Aprobada por mayoría con los votos de PSOE+IU+ASIA; la Abstención de los Concejales del grupo No Adscritos (2) y los votos en contra del PO (6 presentes en el momento de la votación), la siguiente declaración :

El pasado mes de marzo se aprobó la “Declaración de la Corporación de Avilés ante la crisis económica”, en coordinación con los agentes sociales, para evitar los efectos en términos de empleo de la situación de crisis económica mundial que estamos viviendo en Avilés con repercusión en todos nuestros sectores productivos, por ello queremos remarcar:

-nuestra preocupación por las medidas adoptadas por las empresas en la últimas semanas que acarrearán graves consecuencias en la economía local y en la situación de empleo. Especial relevancia tienen en este contexto la paralización



temporal de diversas instalaciones del grupo Arcelor-Mittal, no sólo por si misma sino por las consecuencias inducidas para el sector.

-nuestro compromiso permanente al lado de los trabajadores y las trabajadoras, la dirección de las empresas, y los gobiernos regional y central en todos los esfuerzos que se están desarrollando para combatir y minimizar los efectos negativos de las medidas adoptadas por las empresas.

-nuestra coordinación con el gobierno regional y a través suyo con el gobierno central de nuestras acciones en aras de asegurar la continuidad de todas las instalaciones industriales presentes en nuestra región y asegurar las inversiones necesarias para hacer viables estas instalaciones una vez superados los momentos más difíciles de coyuntura económica.

-nuestra apuesta permanente por todas las empresas que configuran la base productiva de nuestra comarca así como el apoyo decidido a todas las personas emprendedoras que aún en tiempos complicados apuestan por la creación de nuevas empresas.

Fue rechazada por la mayoría compuesta por los Grupos Socialistas, IU, ASIA y No Adscritos una propuesta del Partido Popular, que planteaba el desarrollo de un Plan Estratégico frente a la crisis.